



Resolución Directoral Regional N° 008388

Tacna, 27 DIC 2013

Visto el proyecto sobre formulación del **Plan a Mediano Plazo de la DRSET 2013 - 2016** y otros documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley General de Educación N° 28044, La Dirección Regional Sectorial de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional es responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial y tiene relación técnico normativo con el ministerio de educación.

Que, de acuerdo al D.S. N° 011-2012 ED, Reglamento de la Ley General de Educación en su artículo N°146 señala como finalidad de la Dirección Regional de Educación promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas por el Ministerio de Educación.

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la Gestión Institucional a través de la correcta aplicación de los Instrumentos de Gestión en las I.I.EE. Públicas y Privadas de niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional para garantizar un óptimo rendimiento en el desarrollo de la Tarea Educativa Regional.

Que, el Plan a Mediano Plazo constituye un instrumento de trabajo que orienta la gestión de la Dirección Regional de Educación y contiene los lineamientos de política educativa que sirven de marco para priorizar objetivos y acciones a realizarse en las diversas instancias de la jurisdicción educativa regional los mismos que deberán reflejar en sus respectivos planes anuales de trabajo.

Que, la Dirección de gestión institucional de la DRSET, a través del Especialista de Planificación educativa ha presentado y superado las recomendaciones formuladas en el Oficio N° 0693-2013 MINEDU / SPE – PLANMED – UPRO. Los mismos que han sido trabajados en los diferentes talleres de aplicación para la formulación del Plan Mediano Plazo 2013-2016.

Que, el Equipo Técnico Regional ha sustentado las Políticas Educativas priorizadas en los diferentes talleres de aplicación y concordante con la matriz de consistencia para la formulación del plan a mediano plazo los mismos que fueron aprobadas mediante R.E.R. N° 006501-2013.

Que, el Plan a Mediano Plazo de la DRSET 2013-2016, ha sido formulado desde un enfoque participativo y de concertación con todos los actores y agentes educativos correspondientes a cada UGEL y normado mediante Directiva N°089-2012- D. DGI / DRSET- GOB.REG –TACNA.

Que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde disponer la eficacia anticipada del presente acto administrativo.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
Ley N° 27867, 27902 y 28013

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL
Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Estando a lo opinado procedente la formulación del Plan a Mediano Plazo de la DRSET 2013-2016 por la Dirección de Gestión Institucional, por la Dirección de Gestión Pedagógica y con conocimiento por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley N°29951 de Presupuesto para el año fiscal 2013 N°29951, la Ley de la Reforma Magisterial N°29944, el DS. N°011-2012 ED. Reglamento de la ley de Educación, el DS. N°004-2013 ED. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Ley N°26549 y su Reglamento el DS. N°009-2006 ED. de Centros Educativos Privados, la RM. N°431-2012 ED. Normas para el desarrollo de las actividades educativas en el año académico 2013 y al amparo de las facultades conferidas por el DS. N°015-2002 ED. la RER N°039-2011 PR-GR-TACNA y su ampliatoria la R.E.R. N°081-2011 PR-GR-TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 02 de Octubre del 2013 el **Plan a Mediano Plazo de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna 2013-2016**.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, a los Directores de UGEL y Directores de Línea de la Dirección Regional de Educación de Tacna y a la autoridad educativa superior la propuesta para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- RESPONSABILIZAR, a los Directores de los órganos de Línea de la DRSET, Directores de UGEL, Directores de II. EE. y todos los actores directos e indirectos de la tarea educativa la aplicación obligatoria de las Políticas Educativas Priorizadas y los criterios considerados en la matriz de consistencia durante la vigencia del presente Plan a Mediano Plazo DRSET al 2016

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FOLIO

Lic. **MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA**
Directora Regional Sectorial de Educación
-- TACNA --

DISTRIBUCION:

- PLANIFICACION
- ESTADISTICA
- INFRAESTRUCTURA
- OFICINAS DRSET
- UGEL TACNA
- INTERESADO
- ARCHIVO

MCPC / DRSET
FLVA / D. DGI
AAGA / E. PLAN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

27 DIC 2013



DUILIO ADUVIRE BERNADE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVOS